

RESOLUCIÓN N° 114

(16 de febrero de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"*.

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*. Así mismo, en su artículo 18 establece: *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades*

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 11
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



**RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024**

territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo...

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: *"Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo".*

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 12, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de *"Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".*

Que el documento CONPES D.C. "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038", definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política "4.2.3 Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo", para lo cual: *"La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación."*

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

Que, en virtud del anterior marco normativo, y en desarrollo de la política de fomento, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenará la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2024, relacionadas en el artículo primero de la presente resolución.

Que las condiciones y requisitos de participación de las convocatorias que se abren mediante el presente acto administrativo se encuentran establecidas en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE 2024”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada una de ellas, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y que serán publicados en el siguiente micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/>

Que las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos PDE para el año 2024, se encuentran alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Una ruta de acceso a la ciudadanía al programa, que organiza tanto criterios como procesos para participar, verificar, evaluar y otorgar los distintos estímulos, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

Que, de conformidad con los requisitos específicos de las convocatorias, *“a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co”*. Por lo tanto, las convocatorias que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo se publicarán en el micrositio mencionado en párrafo anterior desde el diecisiete (17) de febrero de 2024 para los fines correspondientes y la apertura de las convocatorias será el veintiséis (26) de febrero de 2024.

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el día veintiséis (26) de febrero de 2024, las cuales se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

Convocatoria	Monto del estímulo	N.º de estímulos	Monto total de la convocatoria	CDP	Dependencia encargada de la convocatoria
<i>Beca de apoyo para la Profesionalización de Artistas</i>	\$4.500.000	45	202.500.000	No. 60 del 18 de enero de 2024	Subdirección de Gestión Cultural y Artística
<i>Beca Celebración del Día del arte urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo 2024</i>	Categoría 1. Nuevos talentos Tres (3) estímulos de \$15.000.000 cada uno. Categoría 2. Artistas con experiencia Tres (3) estímulos de \$20.000.000 cada uno. Categoría 3. Arte en espacio público y memoria Tres (3) estímulos de \$15.000.000 cada uno.	9	\$150.000.000	No. 252 del 23 de enero de 2023	Subdirección de Gestión Cultural y Artística
<i>Beca la historia contada en barrios y manifestaciones culturales de Bogotá</i>	Categoría 1 Investigación en barrios PEMP Centro Histórico: Cuatro (4) estímulos de \$42.292.750 cada uno. Categoría 2: Investigación comunitaria, activación y divulgación PES: Tres (3)	7	\$298.171.000	No. 83 del 18 de enero de 2024	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural



RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

	estímulos de \$43.000.000 cada uno				
<i>Beca para la construcción de redes de trabajo colaborativo para la preservación de la identidad del sector artesanal y sus saberes ancestrales.</i>	\$22.500.000	2	\$45.000.000	No. 271 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca para procesos culturales colectivos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas</i>	\$15.000.000	2	\$30.000.000	No. 272 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca expresiones culturales y artísticas de personas con discapacidad</i>	\$16.250.000	4	\$65.000.000	No. 300 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca para procesos de participación cultural infantil</i>	\$17.000.000	3	\$51.000.000	No. 268 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca ciudadanías juveniles locales</i>	\$18.000.000	6	\$108.000.000	No. 298 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca tejiendo cultura desde los sectores sociales LGBTI</i>	\$22.500.000	2	\$45.000.000	No. 269 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca procesos culturales para el</i>				No. 303 del 24 de	Dirección de



RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

<i>cuidado y el desarrollo activo y digno de personas mayores.</i>	\$19.000.000	3	\$57.000.000	enero de 2024	Asuntos Locales y Participación
<i>Beca memorias transformadoras para la paz</i>	\$20.000.000	3	\$60.000.000	No. 301 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca para procesos de las mujeres creadoras para la transformación cultural y la prevención de violencias basadas en género</i>	\$17.000.000	3	\$51.000.000	No. 305 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca cultivando territorios rurales</i>	\$35.000.000	7	\$245.000.000	No. 278 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca tejiendo saberes rurales y campesinos</i>	\$27.000.000	14	\$378.000.000	No. 276 del 24 de enero de 2024	Dirección de Asuntos Locales y Participación
<i>Beca experimentar Ciencia, tecnología e innovación para el manejo de los Residuos Sólidos</i>	\$40.000.000	5	\$200.000.000	No. 344 del 31 de enero de 2024	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
<i>Beca para la circulación de agentes de los Distritos Creativos de Bogotá.</i>	Categoría 1. Circulación Local: Valor Bolsa concursable: \$142.843.000 Categoría 2. Circulación Nacional: Valor Bolsa concursable: \$200.000.000 Categoría 3. Circulación Internacional: Valor Bolsa concursable:	Bolsa concursable	\$642.843.000	No.313 del 24 de enero de 2024 No. 315 del 24 de enero de 2024	Dirección de Economía, Estudios y Política



RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

	\$300.000.000				
<i>Beca Bogotá econsciente</i>	\$21.000.000	26	\$546.000.000	No. 307 del 24 de enero de 2024	Dirección de Fomento
<i>Beca comunicación comunitaria 2024</i>	\$25.000.000	30	\$750.000.000	No. 279 del 24 de enero de 2024	Dirección de Fomento
<i>Beca entornos creativos</i>	\$20.000.000	25	\$500.000.000	No. 310 del 24 de enero de 2024	Dirección de Fomento
<i>Beca estrategias novedosas</i>	\$25.000.000	30	\$750.000.000	No. 311 del 24 de enero de 2024	Dirección de Fomento
<i>Beca memorias vivas: anécdotas de barrio</i>	\$25.000.000	2	\$50.000.000	No. 414 del 13 de febrero de 2024	Dirección de Fomento
<i>Beca Bogotá siente la fiesta</i>	\$40.000.000	20	\$800.000.000	No. 309 del 24 de enero de 2024	Dirección de Fomento
<i>Premio Cápsulas de barrio</i>	Categoría 1 Cápsulas individuales. Nueve (9) estímulos de \$4.000.000 cada uno Categoría 2 Cápsulas colectivas. Ocho (8) estímulos de \$8.000.000 cada uno	17	\$100.000.000	No. 409 del 13 de febrero de 2024.	Dirección de Fomento
<i>Premio vida y obra</i>	\$70.000.000	1	\$70.000.000	No. 277 del 24 de enero de 2024	Dirección de Fomento



RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

<i>Beca Territorios Activos</i>	\$25.000.000	30	\$750.000.000	No. 308 del 24 de enero de 2024	Dirección de Fomento
<i>Beca para el fortalecimiento de proyectos en articulación entre los agentes bibliotecarios, comunitarios y del ecosistema del conocimiento.</i>	\$15.000.000	4	\$60.000.000	No. 355 del 5 febrero de 2024	Dirección de Lectura y Bibliotecas
<i>Beca para fortalecimiento de programas y servicios de bibliotecas comunitarias</i>	\$14.000.000	10	\$140.000.000	No. 353 del 05 de febrero de 2024	Dirección de Lectura y Bibliotecas
<i>Beca para la publicación de proyectos editoriales amigables con el medio ambiente</i>	\$10.000.000	5	\$50.000.000	No. 357 del 05 de febrero de 2024	Dirección de Lectura y Bibliotecas
<i>Beca para la realización de laboratorios de co-creación de objetos digitales expandidos</i>	\$15.000.000	2	\$30.000.000	No. 356 del 05 de febrero 2024	Dirección de Lectura y Bibliotecas
<i>Beca para medios comunitarios que realicen programas para LEO Radio</i>	\$10.000.000	4	\$40.000.000	No. 354 de 05 de febrero de 2024	Dirección de Lectura y Bibliotecas
<i>Beca para proyectos de lectura, escritura y oralidad</i>	\$11.000.000	8	\$88.000.000	No. 352 del 05 de febrero de 2024	Dirección de Lectura y Bibliotecas

ARTÍCULO 2: Los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 que tienen apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentran establecidos en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE - 2024”**, y en el documento que contiene los requisitos específicos de cada una de las convocatorias, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Los recursos para el desarrollo y ejecución de cada una de las convocatorias relacionadas, están amparados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados frente a cada una de ellas en el artículo 1 de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

ARTÍCULO 4: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, a la Dirección de Economía, Estudios y Política y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO 6: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

ARTÍCULO 7: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Paula Prieto –Contratista Dirección de Fomento
Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica

Aprobó: Ana María Boada Ayala - Subsecretaria de Gobernanza
Margarita Rúa Atehortúa - Jefe Oficina Jurídica
Carlos Landínez- Subsecretaria de Gobernanza
Liliana Marcela Pamplona Romero - Directora de Fomento
Luis Felipe Calero González - Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Alejandro Franco Plata - Director de Economía, Estudios y Política

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 9 de 11
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

Ana María Boada Ayala Directora (E) – Dirección de Asuntos Locales y Participación
Leonardo Garzón – Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Yolanda López Correal - Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Bibiana Andrea Victorino Ramírez Directora (E) – Dirección de Lectura y Bibliotecas

Documento 20242200055673 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-02-2024 17:13:27
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Código 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 16-02-2024 16:51:46
Nathalia Rippe Sierra	Asesor Código 105 Grado 07 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 16-02-2024 16:32:04
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 15-02-2024 16:16:28
Leonardo Garzón Ortíz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 15-02-2024 15:48:27
Bibiana Andrea Victorino Ramírez (E)	Directora de Lectura y Bibliotecas (E) Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 15-02-2024 15:38:13
Yolanda López Correal	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 15-02-2024 14:15:23
Ana María Boada Ayala (E)	Directora De Asuntos Locales y Participación (E) Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 15-02-2024 12:58:41
Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 15-02-2024 12:14:18
Alejandro Franco Plata	Director de Economía, Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 15-02-2024 11:39:48
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 15-02-2024 11:35:11
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 15-02-2024 11:25:33
Sandra Marcella Gomez Vivas	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 15-02-2024 10:49:01



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20242200055673
Fecha: 14-02-2024

RESOLUCIÓN No. 114 DE 16 DE FEBRERO DE 2024

Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 15-02-2024 08:26:05
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 14-02-2024 17:22:11
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 14-02-2024 10:41:33
Paula Liliana Prieto García	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-02-2024 10:35:12
KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-02-2024 07:57:30
 ba6996c4c9c384906eea704bc5aeea402836e8fa74326b6993204d94ce8e1f76 Codigo de Verificación CV: 50176	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 11 de 11
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.